INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 001 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2024-008

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	15	01	2025	A	31	01	2025

1. DATOS DEL CONTRATO:

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE PAEZ
CARGO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS
MODALIDAD	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÅ, EL MUNICIPIO DE PÁEZ PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: DENOMINADO "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA" EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO" EN EL PROYECTO SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS GESTIÓN AMBIENTAL.
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($62.075.156), los cuales fueron aportados de la siguiente forma: la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA aporta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 49.657.177) y el MUNICIPIO DE PAEZ aportará la suma de DOCE MILLONES CUATROSIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.417.979).
PLAZO INICIAL	Un (01) mes y (05) cinco días calendario a partir de la firma del acta de iniciación, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la vigencia 2024.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de diciembre de 2024
SUSPENSION 1	Dieciséis (16) días calendario a partir del 30 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025
PRORROGA 1	Dos (2) meses y siete (7) días calendario Contados a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 21 de marzo de 2025
ACTA DE REINICIO	15 de enero de 2025
TIEMPO DE EJECUCION DEL PRESENTE INFORME	Quince (15) días

2. ALCANCE DEL CONVENIO:

2.1 OBJETIVO GENERAL DESCRIPCION Y ALCANCE

El objetivo del proyecto es el "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAEZ, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL PROYECTO: LIMPIEZA Y MANTENIEMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL, del cual se derivan derivó EL CONTRATO DE OBRA No. MP-SA-02-2025 denominado "REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"

Las actividades se ejecutarán en el marco del proyecto "REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"

El proyecto se desarrollará sobre el cauce de la quebrada Honda como se muestra en la localización anexa, ejecutando actividades de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ. Para lo cual se cuenta con los permisos respectivos de ocupación y servidumbres.

2.1.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Los meses de noviembre y diciembre de 2024 se realizó el proceso precontractual. El plazo proyectado para la ejecución del convenio Dos (2) meses y siete (7) días calendario Contados a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 21 de marzo de 2025 para **"REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"** contados a partir de la respectiva acta de inicio.

El lugar de ejecución será el Municipio de Páez.

2.1.2 RESUMEN DE ACTIVIDADES

El proyecto contempla las siguientes actividades de manera global, las cuales serán ejecutadas por el Municipio:

No.	Nombre de la Actividad	Producto	ENTREGABLE
1	Etapa precontractual para el contrato de limpieza y mantenimiento de la quebrada Honda	Contrato suscrito	Contrato suscrito
2	Cuadrilla motosierrista ayudante (incluye motosierra)	103 jr	Informes técnicos por parte de la supervisión de obra municipal
3	Transporte a lomo de mula, para retiro de material vegetal a sitio cercano	103 jr	supervisión de las actividades desarrolladas.

4	Adecuación del sitio para ingreso al cauce	120 ml	Informes técnicos por parte de la supervisión de obra municipal

2.1.3 VALOR ESTIMADO

El valor total del convenio será por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 62.075.156,00) M/CTE, incluido los impuestos y demás gastos a que haya lugar, LOS CUALES SE DISCRIMINAN ASI:

CORPOBOYACÁ APORTARÁ en efectivo la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 49.657.177) soportado en certificado de disponibilidad presupuesta N.° 2024001456 de fecha 20 de noviembre de 2024 por valor de ($ 49.657.177) El MUNICIPIO DE PAEZ aportara la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($12.417.979), soportado en certificado de disponibilidad presupuestal N° 582 de fecha 13 de septiembre de 2024 por valor de ($12.417.979).

2.1.4 FORMA DE PAGO

DESEMBOLSO DE RECURSOS: La Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA efectuará los siguientes desembolsos, previa presentación de factura y suscripción del formato de pagos únicos recibidos y pagos parciales de bienes y servicios Formato FRF-18 por parte del supervisor designado por la entidad, certificación bancaria con número de cuenta activa y el nombre del convenio y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente al 40% de los recursos aportados por CORPOBOYACÁ, previa presentación de los siguientes requisitos: Firma y legalización del convenio, aprobación de garantías, suscripción de acta de inicio, entrega del cronograma, plan operativo de las actividades a desarrollar durante la ejecución de todo el convenio con la respectiva aprobación por parte del COMITE TECNICO, copia de la publicación del proceso suscrito por parte del ejecutor en plataforma Secop y demás documentos requeridos por la entidad

3. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

- Elaboración del plan operativo y cronograma del convenio. El cual fue socializado con la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACA.**
- Se adelantaron las gestiones respecto a permisos, autorizaciones y similares que se requieren para la ejecución del presente convenio.
- Se inician actividades precontractuales, el día 13 de septiembre de 2024 con el fin de licitar el contrato de obra pública **MP-SA-02-2025** que tiene como objeto: **"REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"** según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN OBRA PÚBLICA LP – MS- No 003-2023			
ACTIVIDAD	**FECHA Y**	**LUGAR O MEDIO**	**RESPONSABLE**
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 DE OCTUBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082	Secretaria de Gobierno
Publicación en el SECOP de estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliegos	12 DE OCTUBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co Artículo 2.2.1 1.2.1.2. del Decreto 1082	Secretaria de Gobierno
Periodo de recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a mipymes.	12 DE OCTUBRE DE 2023 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023 hasta las 6:00 pm	Se recibirán a través del correo electrónico alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co o en la Secretaria de Gobierno y las respuestas se publicaran en la Página Web www.contratos.gov.co.	Secretaria de Gobierno
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 DE OCTUBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082	Secretaria de Gobierno
Publicación de la resolución de apertura y de los pliegos definitivos.	30 DE OCTUBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082	Secretaria de Gobierno
Audiencia de Asignación de Riesgos. (Art 4, Ley 1150 de 2017)	31 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM	Alcaldía Municipal segundo piso Calle 4 No. 3-25 Sutamarchán	Comité de contratación
Visita al sitio de Obra	N/A	Municipio de Sutamarchán – Boyacá – Alcaldía Municipal	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Aclaración y Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta las 6:00 pm	Se recibirán a través del correo electrónico alcaldia@sutamarchan-boyaca.gov.co o en la Secretaria de Gobierno y las respuestas se publicaran en la Página Web www.contratos.gov.co.	Comité de contratación
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 DE NOVIEMBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co Artículo 2 2 1 1.2 1.2 del Decreto 1082	Comité de contratación
Fecha límite para publicación de adendas	03 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 7:00 AM	Secretaria de Gobierno y en la Página Web www.contratos.gov.co	Comité de Contratación y Alcalde Municipal
Fecha límite para la entrega de Propuestas	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 10:00 AM	Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno - Segundo Piso	Comité de Contratación
Periodo de evaluación de las propuestas	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 10 am al 10 DE NOVIEMBRE DE 2023	Secretaria de Gobierno Segundo piso Palacio Municipal. Sutamarchán (Boy). Se publicarán en la Página Web www contratos.gov.co	Comité de Contratación y personal externo que sea requerido para apoyar la evaluación en caso de ser necesario.
Traslado informe de evaluación (publicación SECOP)	14 DE NOVIEMBRE DE 2023 al 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	Se publicaran en la Página Web www.contratos.gov.co	Comité de Contratación
Informe Definitivo de Evaluación	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	Se publicaran en la Página Web www.contratos.gov.co	Comité de contratación
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre No. 2	22 DE NOVIEMBRE DE 2023 10:00 AM DESPACHO MUNICIPAL	Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno - Segundo Piso	Comité de contratación - Alcalde municipal.
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato.	DOS DÍA SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Se publicaran en la Página Web www.contratos.gov.co	Despacho Alcaldía Municipal.

- Link del proceso:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14275144&g-recaptcha-response=03AFcWeA4yRw5Pq_v4S6wz6fni1W2rVYjmrQVQYvZFNActOgiJIltgXpZTSjX1lWgd57o0uY0lRYRaS2UO4Bo8rBfWJhT90FfPmjzVsysdPX3ZaAZh3CdtG25S21QJx3SYhlwjQhLLwf_ZpiEo9PP7y3

9c4-JLqZrB9bEPSOYQtH4Vv-
_5dBclUw1xJz27KZGtkAclXOm3luogZwPwVZUrjQd1yRDAuB4D4ynqiKr0v28-
tM_9bS9lQXLUymwB5fO0NrOURYNQTihz9oVVfu7LLb3hGdRejkFQ4eVx8m7xYqd75v-
ddxrf6kHEiRpO6g_FtOWZH1DtBRpv8LzbgvvbkWAsLTFJcdTvpJ2a-
XU9lSloxHvUSlhZnAdyaKrlbE1ysxhbm_7mwBbMjxbFbVT3Qf5hzdDf4p1qGB9QolDOV-_-
eD_qot_JFxwdOmD9Am59ETDssPh3_r-razu5fH0AtlivnH7t37Ju2b3UYHzYpTycWtys-
cu8vURlWDd7TK7Au-V6anerTN22t4Fl5S4z-
MHjKC8C8hxsEXMAgBL7wuXJOz3QlGlbDnf4NFAhQ8neluF9qu1q_6AFztYCP9T8oE771tBjv5p4F9cf
aqNBriUk2TEDGPT9OMVE4YRduBqN1WWmapuqPjFGxPgrN_sNJwH2gsY3a8EO817hp2ytlXN32K
08XUOSG546hIYCCOI88DBx60qdaxIFX_8XVowyC3MIL-
3rrXC30jmodQVFYd1u50Yi547zQBBDOdeFXZH6Q8KRW5ckTRFZGBowGWGmSRAGbWVJmJqPC
pbQldjPNFaMKJLBZ4b_-
dEA5aoZ5pHWpITDtQ7inPzPFzGI0OR7OkKVI3j3WMoWsDypw_lKdMLp9sr4o5RvsSL7o2fFJYLEY8J
YljS70hBGhYa6F9SFl3_U5qI2RM1t5OHFh-bAw4x1loZJF9_5rimlyqcc_-TXtLRhXNNdjdQV

- Se realiza publicación de pliego de condiciones, selección y adjudicación del contrato de obra.
- Se suscribe y legaliza el contrato dando fin al proceso contractual.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos en el marco de la presente convocatoria pública podrán consultarse en la PLATAFORMA SECOP II.

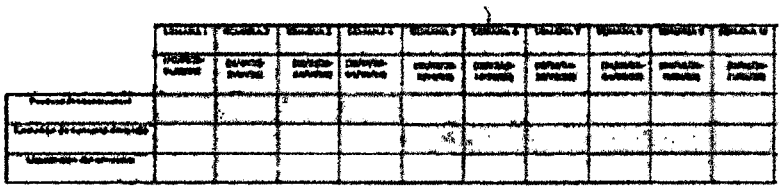
RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.187.793 expedida en Tunja, obrando en su calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con domicilio social en Tunja, conforme a lo establecido en la Resolución N°. 0172 del 1 de febrero de 2024 y Acta de posesión N°. 016 del 1 de febrero de 2024 con efectos legales y fiscales a partir del dos (2) de febrero de 2024 y en su condición de delegatario de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en donde se autoriza al Director General para delegar las Funciones de la Contratación, para la contratación directa y hasta menor cuantía en cabeza de la Secretaría General de CORPOBOYACA; y conforme a la Resolución No. 740 de fecha 29 de julio de 2003 en virtud de la cual la Dirección General delegó la competencia para la contratación Directa en cabeza del Secretaria General, para suscribir todos los actos y trámites inherentes a la apertura, adjudicación, celebración, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de convenios; y los demás actos inherentes a la actividad contractual de CORPOBOYACA sin consideración a la naturaleza y hasta la menor cuantía de la Entidad; quien para los efectos del presente documento se denomina, **CORPOBOYACÁ o la CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra el **MUNICIPIO DE PÁEZ** con NIT 800049508-3, representado legalmente por **JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N°.86.079.549 expedida en Villavicencio, actuando en calidad de Alcalde Municipal según consta en Escritura Pública No. 218 del 26 de diciembre del 2023 de la Notaría Única del Círculo de Campo Hermoso, quien para los efectos de este documento se denominará EL (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar prorroga No 01 al Convenio Interadministrativo **CNV 2024 –008**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 28 de noviembre de 2024 se suscribió Convenio Interadministrativo No. **CNV 2024 008** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PÁEZ, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **2)** Que el plazo de ejecución del convenio establecido inicialmente fue de UN (01) MES Y (05) CINCO DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2024. Teniendo como firma del acta de iniciación el día 17 de diciembre de 2024 **3)** Que el 30 de diciembre de 2024 se realizó suspensión a partir del 30 de diciembre del 2024 al 15 de enero de 2025 **4)** Que por medio de los estudios previos suscritos de fecha 15 de enero de 2025, por profesional especializado-oficina territorial Miraflores **ERIKA MAYERLI JIMÉNEZ NOVOA**, en su calidad de supervisor del convenio, solicita prorroga No.1 al convenio Interadministrativo No. CNV 2024 008 manifestando lo siguiente:

"Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA y el Municipio de Páez suscribieron el Convenio Interadministrativo CNV 2024-008 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PÁEZ, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", el cual se suscribió el 28 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución inicial de Un (01) mes y (05) cinco días calendario a partir de la firma del Acta de Iniciación, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la vigencia 2024. Que teniendo en cuenta lo anterior, una vez suscrito el convenio en mención, el Municipio de Páez inicio el trámite administrativo respectivo para la expedición de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con el fin de que las mismas pudieran ser aprobadas y dar inicio a la ejecución del Convenio, así las cosas, como se puede

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

evidenciar en la plataforma electrónica Secop II, las pólizas fueron expedidas el 12 de diciembre de 2024 y finalmente aprobadas por Corpoboyaca el 16 de diciembre de 2024. Que se firmó acta de inicio el 17 de diciembre de 2024, dado que se tuvieron inconvenientes con el cargue de las pólizas en la plataforma el SECOP por parte del municipio para su debida aprobación por parte de CORPOBOYACA. Que el Municipio de Páez Boyacá, mediante oficio No. SPEI-OFIC N°002 del 10 de enero de 2025, informe a Corpoboyaca avances respecto a las obligaciones del Municipio y realiza Solicitud de Prórroga al convenio interadministrativo No CNV 2024-008 suscrito entre el Municipio de Páez Boyacá y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACÁ, estableciendo lo siguiente: (...) En atención a lo establecido en el convenio de la referencia, especialmente las obligaciones del municipio, me permito informar a la supervisión lo siguiente: 1. Que se firmó acta de inicio del convenio de la referencia el día 17 de diciembre de 2024 2. Que se suspendió el convenio el día 30 de diciembre de 2024. 3. Que el municipio para dar cumplimiento al objeto contractual elaboró el siguiente cronograma:



4. Por lo anterior el municipio de Páez solicita prórroga al convenio hasta el 21 de marzo de 2025., para así dar cumplimiento a dicho cronograma y al objeto del convenio (...)

Cabe resaltar que el convenio se suscribió el 17 de diciembre de 2024, el cual fue ejecutado por 14 días calendario y se realiza suspensión No 1 el día de 30 de diciembre de 2024 por un periodo de 11 días calendario encontrándose vigente a la fecha.

Que teniendo en cuenta lo anterior y dado que ya cesaron los motivos que dieron lugar a la suspensión del convenio, se realiza reinicio del mismo y se procede a suscribir prórroga del Convenio No. 2024-008 hasta el 21 de marzo de 2025, teniendo en cuenta el cronograma de actividades establecido por el ente ejecutor y del convenio, toda vez que se requiere dar cumplimiento al 100% de las actividades y especificaciones técnicas derivadas de la suscripción del mismo, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio y así mitigar los impactos ambientales que se pueden llegar a generar por la no ejecución de estas actividades.

Expuesto lo anterior, atendiendo a los motivos descritos por parte del Municipio de Páez y entendiendo las vicisitudes presentadas en la ejecución del convenio que impidieron cumplir con la totalidad de ejecución del mismo en el plazo establecido y en efecto se tiene un avance de ejecución aproximadamente del 1%, esta supervisión considera técnica y ambientalmente pertinente aprobar la solicitud de prórroga presentada por el municipio de Páez, por un plazo de Dos (02) meses y siete (07) días sin exceder la vigencia 2026.con el fin de poder cumplir a cabalidad con el cronograma expuesto, para dar cumplimiento total a las actividades derivadas del mismo.

5) Que una vez verificado lo descrito en los anteriores numerales, se tiene, que en la actualidad hay un convenio interadministrativo vigente CNV 2024 008 cuyo objeto permite dar cutrimiento a la necesidad establecida, cabe

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

resaltar que lo que se pretenda prorrogar económicamente es viable y jurídicamente se encuentra en ejecución, por lo tanto, bajo el principio de economía es viable realizar la presente prorroga No 01.6) Que, en conclusión, el convenio interadministrativo en comento se encuentra en ejecución, lo que se pretende prorrogar está ligado al objeto del convenio y resulta indispensable para suplir las necesidades de la Corporación, necesidad que tal como se indico es fundamental para la seguridad jurídica de esta Corporación. 7) Con la presente prorroga No. 01 se garantiza el principio de economía, eficacia y el bien común descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en la constitución política, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está ordenado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: "4. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del convenio" (...). Igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el convenio es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado, como se observa la Corporación requiere de la prórroga del convenio para suplir la necesidad descrita por parte del Supervisor del Convenio. 8) Es preciso denotar que una de las piedras angulares de la contratación es la "autonomía de la voluntad", es decir la libre decisión de los extremos contractuales para tomar decisiones dentro del negocio jurídico, limitada al marco legal y en atención a esta autonomía, se establece por parte de esta Ordenación del Gasto que es procedente prorrogar el plazo de ejecución al convenio interadministrativo CNV 2024 008 a fin de satisfacer la necesidad planteada. 09) Que el contratista ha venido dando cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en el convenio CNV 2024 008 y las actividades establecidas dentro del convenio inicial se mantienen y se continuaran ejecutando dentro del plazo de ejecución de la prorroga No. 1 de acuerdo a la asignación mensual que realice el supervisor. 10) Que esta prorroga se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, así como por las leyes civiles y comerciales aplicables y en especial con base en las siguientes: **CLAUSULAS:**

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: todas las cláusulas y estipulaciones del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, continuaran vigentes y su exigibilidad permanecen.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Prorroga N° 1 se entiende perfeccionada con la firma entre las partes, la cual se realizará por medio de la plataforma Secop II, se requiere la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: Laura Jisseth Malaver/Contratista de Apoyo
Revisó: Mónica Andrea Martínez Manchego/Contratista de Apoyo
Revisó y Aprobó: Rafael Leonardo Rojas Azula / Secretario General y Jurídico
Archivado en: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-CNV 2024 008 PLATAFORMA SECOP II

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO:

Acta de inicio 24 de enero de 2025 del contrato derivado e inicio de las actividades contratadas

Municipio de Páez	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD "MUNICIPIO DE PAEZ - BOYACA"	FORMATO: ACTAS MINIMA CUANTIA	
PROCESO: GESTION FISICA Y CONTRACTUAL		CODIGO: A-GFC-F-93 FECHA: 23-06-2013	VERSION: 0 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-01-MP-SA-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PÁEZ.
NIT:	800049508-3
CONTRATISTA:	RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT:	901057840-4
REPRESENTANTE LEGAL:	RIGOBERTO NUMPAQUE MORALES
C.C:	9.506.083 EXPEDIDA PÁEZ.
OBJETO:	REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁEZ Y CORPOBOYACÁ
FECHA CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025
DURACIÓN CONTRATO:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SE S PESOS ($ 62.075.156,00) M/CTE

En el despacho de la Alcaldía del municipio de Páez, se reunieron **JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN**, identificado con la cédu a de ciudadanía N° 86.079.549 Expedida en Villavicencio Meta, obrando en su condición de Alcalde Municipal y por lo tanto representante legal del mismo, **SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía N° 33.368.924 expedida en Tunja, obrando en condición de Secretaria de Planeación e Infraestructura, y **RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S** Con NIT 901057840-4 Representado legalmente por **RIGOBERTO NUMPAQUE MORALES** ident ficada con cedula de ciudadanía 9.506.083 Expedida en Páez, en condición de Contratista, con la finalidad de dar inicio al contrato en referencia.

Para constancia se firma en Páez, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025

SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS
Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Supervisor

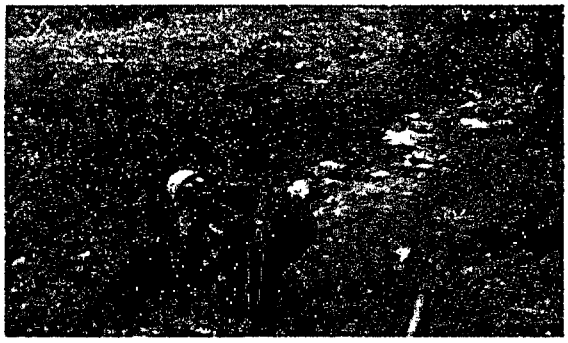
RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L RIGOBERTO NUMPAQUE MORALES
Contratista

JUAN DIEGO MORALES CALDERÓN
Alcalde Municipal

Municipio de Páez-Boyacá "Progreso, Paz y Libertad"
Carrera. 3 No. 5-37 - Código Postal: 152620 - Celular 321 452 3443
Sitio Oficial: www.paez-boyaca.gov.co - Email: alcaldia@paez-boyaca.gov.co









4. **CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES**

EJECUCION FISICA		
AVANCE PROGRAMADO	%	37.5%
AVANCE EJECUTADO	%	40.0%
EJECUCION FINACIERA		
AVANCE PROGRAMADO	%	40.0%
AVANCE EJECUTADO	%	0%

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
1. Contar con el respectivo permiso de Ocupación de Cauce, en referencia a los puntos de intervención necesarios para la ejecución del convenio	Se realizo permiso de aprobación de cause mediante Resolución No. 2995 de fecha 19 de noviembre de 2024	Resolución No. 2995	100%
2. Mantener las pólizas actualizadas en atención al debido proceso y garantizar la calidad la del servicio una vez sea recibida a satisfacción según requerimientos del convenio	Se presenta la póliza de cumplimiento, garantizando la calidad del servicio una vez sea recibida la obra a satisfacción	Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO** Como se puede evidenciar en la Plataforma SECOP II las pólizas fueron expedidas el 12 de diciembre de 2024 y aprobadas por Corpoboyacá el 16 de diciembre de 2024	100%

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
3. Suscribir las pólizas respectivas y mantenerlas actualizadas durante la ejecución del contrato derivado del convenio y en atención al debido proceso	Se presenta la póliza de cumplimiento, garantizando mantener la actualización según los tiempos de vencimiento de cada una	Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO** Como se puede evidenciar en la Plataforma SECOP II las pólizas fueron expedidas el 12 de diciembre de 2024 y aprobadas por Corpoboyacá el 16 de diciembre de 2024	100%
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro de acuerdo con las actas parciales y forma de pago definida en la minuta del convenio	Se realizó envío de documentos para realización de desembolso No.1	Documentación solicitada: factura y demás	100%
5. Presentar el formato FRF-18 de conformidad con lo establecido en la forma de pago	37.5%	Se presenta Formato FRF 18 número 1 de tres en total, correspondiente al mes de enero por un valor de $4.346.292,65	100%
6. Entregar para cada desembolso, enumeración, descripción y certificación de cumplimiento parcial y/o total de cada una de las obligaciones adquiridas por el municipio como ejecutor con ocasión al convenio. De igual manera, y en su calidad de supervisor, certificación de cumplimiento de cada una de las obligaciones adquiridas por los contratistas resultantes de los procesos derivados del convenio, junto con los respectivos soportes.	Se realizó envío de documentos para realización de desembolso No.1	Documentación solicitada: factura, acta de inicio, Rut municipio, certificación bancaria, pólizas, aprobación de pólizas, certificaciones parafiscales, plan operativo.	100%
7. Garantizar el uso de los recursos del convenio para su respectiva ejecución, de conformidad las condiciones	En atención al cumplimiento del uso de los recursos del convenio para su	Informes 1 de 3	100%

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
jurídicas, técnicas, presupuesto, lugar de ejecución, cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y demás componentes contractuales debidamente formalizados en atención al debido proceso.	respectiva ejecución, se utilizaron la totalidad de los recursos para la ejecución de todas las actividades contractuales		
8. Constituir las garantías pactadas en el convenio. El municipio deberá garantizar que las garantías estén vigentes durante toda la ejecución del convenio, para ello, deberá prever que la sociedad aseguradora que garantice el convenio no limite el tiempo asegurado a la vigencia del contrato de seguro.	Se constituyó garantía de cumplimiento a favor de CORPOBOYACÁ por el 20% del total del valor del convenio conforme a la fecha de firma del mismo 13 de septiembre de 2024	Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO** Como se puede evidenciar en la Plataforma SECOP II las pólizas fueron expedidas el 12 de diciembre de 2024 y aprobadas por Corpoboyacá el 16 de diciembre de 2024	100%
9. Obrar y garantizar de manera eficiente que los permisos autorizaciones, servidumbres y demás documentos sean tramitados por el municipio	No se requirió permiso de servidumbres, los permisos se dieron de forma verbal	N/A	N/A
10. Cumplir con el objeto del convenio de manera responsable e idónea, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio.	Se ha dio inicio al proceso de contratación en modalidad de Licitación Publica No. COP-01-MP-SA-002-2025, en aras de ejecutar el objeto del presente convenio.	Carpetas físicas y proceso en SECOP I. Informes 1 de 3	100%
11. Realizar el aporte en especie por valor de **DOCE MIILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.417.979). M/CTE**	Se han ejecutado el 40% de las actividades de obra	Fotografías Informes 1 de 3	40%
12. Abrir una cuenta bancaria a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos girados por CORPOBOYACÁ y aportar	Se presento certificación Bancaria de Bando Davivienda de una cuenta de ahorros N 4-155-32-	Certificación bancaria	100%

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
certificación bancaria antes de que se suscriba el acta de inicio correspondiente.	03173-2, denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2024-008 MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA, la cual se encuentra activa a la fecha		
13. Todas las acciones relacionadas con el gasto de estos recursos deben ser informadas al supervisor del presente convenio.	Cada una de las dudas o acciones relacionas con los recursos han sido comunicadas al supervisor del convenio hasta la fecha, conforme a la ejecución de este.	Actas de comité técnico	100%
14. Elaborar el plan operativo y cronograma del convenio, y presentarlo ante el comité técnico para su respectiva aprobación, control y seguimiento.	Fueron aprobados mediante Acta del Comité Técnico número 1	Acta de comité 1	100%
15. Garantizar la ejecución del proyecto "REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"	Se dio inicio al contrato en modalidad de Licitación Publica No. COP-01-MP-SA-002-2025, en aras de ejecutar el objeto del presente convenio.	Carpetas físicas y proceso en SECOP I.	100%
16. Adelantar todas las gestiones respecto de permisos, autorizaciones y similares que se requieran para la ejecución del presente convenio.	N/A	N/A	N/A
17. No se podrá dar inicio a las actividades dentro del convenio sin que se tengan los correspondientes permisos ambientales, autorizaciones, servidumbres y similares correspondientes	Se cuenta con permiso de ocupación de cauce, las autorizaciones se dieron en forma verbal, no se necesario sacar servidumbres	Aprobación mediante Resolución No. 2995 de fecha 19 de noviembre de 2024	100%
18. Prestar la colaboración y apoyo suficiente que se requiera para la ejecución del objeto del convenio, en especial aquella relacionada	El proyecto fue socializado el día 22 de enero de 2024	Listado de asistencia Socialización del proyecto	100%

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
con la socialización del proyecto con la comunidad y en general aquellas que sean necesarias para garantizar la ejecución del convenio.			
19. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto aprobado por la Corporación, bajo los lineamientos del estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política que dispone: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".	Se dio inicio al contrato en modalidad de Licitación Publica No. COP-01-MP-SA-002-2025, en aras de ejecutar el objeto del presente convenio.	Carpetas físicas y proceso en SECOP I.	100%
20. Realizar la supervisión del convenio y de los contratos derivados del mismo, atendiendo el debido proceso en atención a las funciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría que aplique según disposición del municipio y/o la corporación, así como las demás normas pertinentes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones; así mismo, debe allegar el acto administrativo a través del cual se delega la supervisión.	Se realizó delegación del supervisor del contrato por parte del municipio por parte del señor alcalde a la secretaria de planeación.	Acta de delegación de supervisión	100%
21. Rendir informes mensuales de ejecución del convenio en todas sus etapas y con los soportes técnicos, jurídicos, legales, financieros, ambientales y administrativos requeridos, en los cuales se refleje el estado de avance técnico, administrativo y	Se plantea la entrega del primer informe mensual dando cuenta de la ejecución de las actividades relacionadas específicamente al convenio y las derivadas	Informes 1 de 3, informe de entregas e informe de ejecución	100 %

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
financiero del cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos de CORPOBOYACÁ y/o el comité técnico y/o los entes de control o cualquier otra entidad que los requiera. Dichos informes deberán ser entregados dentro de los CINCO (05) primeros días calendario de cada mes a la corporación para archivo y fines pertinentes. De igual manera, presentar informes extraordinarios en caso de ser requeridos, facilitando la vigilancia del convenio y/o de los contratos derivados.	del proceso de contratación		
22. Facilitar la vigilancia de las entidades de control y entregar la información que estas requieran en los términos establecidos.	Las carpetas físicas y documentos publicados en la plataforma SECOP I, se van generando y cargando a medida que se ejecuta el proceso de contratación	Carpetas físicas y Publicación de proceso en SECOP I	100%
23. Participar a través del supervisor debidamente designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente convenio.	Se ha participado en comités técnicos y reuniones programadas.	Actas de comité	100%
24. Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento de la normatividad vigente.	N/A	N/A	N/A
25. Solicitar modificaciones, adición y/o prórroga al convenio en caso de ser necesario, atendiendo el debido proceso.	Se realizó trámite de Modificatorio No.1 conforme a lo establecido en el comité No.1. Se realizó trámite de Prorroga No.1	Acta de comité No.1, Modificatorio No.1 Prorroga 1	100%
26. En caso de que el municipio no ejecute los recursos económicos estos deben ser reintegrados a CORPOBOYACÁ con sus	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
rendimientos financieros previo a la liquidación del convenio.			
27. Informar a Corpoboyacá, todas las acciones relacionadas con el gasto de recursos destinados y/o las anomalías que se puedan presentar con ocasión a la ejecución del convenio.	N/A	N/A	N/A
28. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las actividades del convenio y demás compromisos adquiridos debidamente planeados, a fin de compararlos con las presentadas en el proyecto aprobado por el banco de proyectos de la Corporación. En caso de discrepancia el supervisor por parte del Municipio notificará a las Entidades que hacen parte del convenio las modificaciones requeridas y establecerá su incidencia en la planeación y el presupuesto del proyecto.	Se revisaron oportunamente las actividades derivadas del convenio y demás compromisos adquiridos para ejecutar oportunamente el mismo.	Convenio y acta de inicio firmados	100%
29. Poner a disposición de los contratistas que resulten seleccionados, la documentación de tipo técnico, legal, jurídico, presupuestal, financiero, ambiental, licencias, permisos y/o servidumbres y/o los bienes o lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. Así mismo, gestionar las acciones respecto de similares, en caso de que por razones extraordinarias se requieran, previo a la suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados del mismo.	N/A	N/A	N/A
30. Articular con quién competa las actuaciones correspondientes para gestión y/o uso de los	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
permisos de servidumbre y/o permisos ambientales y/o priorización de puntos a intervenir y/o demás actuaciones a las que haya lugar, teniendo en cuenta terceros tales como: comunidad, CMGRD, municipio, corporación, juntas y/u otros, en el marco de la ejecución del convenio.			
31. Socializar del proyecto con la comunidad e invitar para que se constituyan en veeduría ciudadana.	El día 22 de enero de 2025 se llevó a cabo la socialización del proyecto con la comunidad.	Actas de asistencia	100%
32. Garantizar la ejecución física del convenio durante el plazo contractual de acuerdo al control y seguimiento de la programación de las actividades establecidas, en caso que se requieran planes de acción y/o contingencia tales como prórrogas debidamente argumentadas, el municipio debe poner en conocimiento de CORPOBOYACÁ y adelantar las acciones legales correspondientes en atención al debido proceso, mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del plazo contractual.	Hasta la fecha se ha garantizado la realización del proceso de contratación conforme a lo planteado en el cronograma del proceso	Cronograma proceso contractual No. MP-SA-002-2025	100%
33. Atender los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones que realice CORPOBOYACÁ dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicado de la petición y/o de acuerdo con la fecha establecida para tal fin, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la Supervisión del convenio y de los recursos.	Se han atendido los requerimientos, como el plan operativo que se presentó el día 13 de enero de 2025	Documento plan operativo	100%
34. Formalizar con el ordenador del gasto y/o la	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	%DE CUMPLIMIENTO
Subdirección de Planeación y sistemas de información (Banco de Proyectos) de la Corporación, cuando aplique, y en atención al debido proceso, las solicitudes de modificación, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto prevea la normatividad vigente.			
35. Mantener un sistema adecuado de archivo de toda la documentación derivada de la contratación y ejecución del convenio y garantizar su disponibilidad a CORPOBOYACÁ., como para los organismos de control. Esto incluye la información relacionada con los procesos de contratación, informes de visita y de seguimiento del proyecto, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, informes de gestión, soportes de autorización de pago, entre otros.	Carpeta en Físico	Carpeta en Físico	100%

PRODUCTOS A ENTREGAR	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
1) Informe final técnico, administrativo, legal, económico, financiero y ambiental con los respectivos soportes presentado por el supervisor del municipio.		A la fecha no se ha presentado informes
2) Archivo fotográfico y descriptivo		N/A para el presente periodo
3) Actas de terminación y liquidación de los contratos derivados		N/A para el presente periodo
4. Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale: 5.Cumplimiento y paz y salvo de los contratos derivados .		N/A para el presente periodo

6 Cumplimiento y paz y salvos de actas de: (vecindad, concertación y entrega y recibo a satisfacción por parte de la comunidad).		N/A para el presente periodo
7. Cumplimiento y paz y salvos de pólizas, actas, sábanas, bitácora, planos récord (físico y magnético) y demás documentos técnicos necesarios para liquidar los contratos derivados del convenio en atención a ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen a la contratación estatal.		Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO**
8.Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión al convenio, adjuntando el respectivo cuadro junto con la descripción de su cumplimiento y respectivo soporte documental.		N/A para el presente periodo
9. Declaración juramentada de parte del municipio en la cual se deje constancia de que: La responsabilidad en cuanto a calidad de obra, cantidades de obra, cumplimiento a las especificaciones técnicas es asumida en su totalidad por el municipio de Páez y los contratistas seleccionados con ocasión a la ejecución del convenio, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, posterior al recibo de las actividades objeto del convenio.		N/A para el presente periodo

10.Sabana del convenio en la cual se reflejen las condiciones contractuales, modificaciones y condiciones finales aprobadas y ejecutadas.		N/A para el presente periodo
11. Certificado de devolución de rendimientos financieros según corresponda		N/A para el presente periodo
12. Pólizas actualizadas y debidamente aprobadas.		Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO**
13.Acta de terminación y/o liquidación del convenio según aplique.		N.A para el presente periodo
14.Demás documentos requeridos por el supervisor y/o la entidad.		N/A para el presente periodo

Se expide en Páez, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

ELABORÓ:	APROBÓ:
SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS	JUAN DIEGO MORALES CALDERON
Secretario de Planeación	Alcalde Municipal